

BASES PARA EL CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS DE LA FERIA 2017 DE ISLA MAYOR

LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, con motivo de la "FERIA Y FIESTAS 2017" y en su voluntad de potenciar, fomentar, difundir y engrandecer una expresión tan nuestra y tan bella como son las sevillanas convoca el **“Concurso de Baile por Sevillanas de la Feria 2017”** que se registrará por las siguientes:

BASES:

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el “Concurso de Baile por Sevillanas de la Feria 2017” de Isla Mayor, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo así como de los premios que se otorgarán.

2. MODALIDAD Y PARTICIPANTES

- a. Se establece una única modalidad, PAREJAS, compuestas por dos personas de igual o distinto sexo.
- b. Podrán participar todas las parejas de baile que lo deseen sin límite de edad siempre que tengan la condición de aficionados/as, es decir, los/as profesionales solo podrán bailar fuera de concurso.
- c. Las parejas deberán ir ataviadas con el traje típico andaluz y deberán conocer el baile por sevillanas en toda su pureza tradicional.
- d. Al menos uno de los dos miembros de la pareja debe estar censado en el municipio de Isla Mayor o Alfonso XIII..

3. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías en función de la edad de los participantes a la finalización del plazo de inscripción:

INFANTIL: de 0 a 13 años (ambos inclusive)

ADULTO: de 14 años en adelante

En caso de que los/as componentes de una pareja pertenecieran a diferentes categorías, quedarían enmarcados/as en la categoría de mayor edad

4. INSCRIPCIONES

- a.** Las inscripciones se entregarán en el Área de Festejos del mismo Ayuntamiento hasta el día 21 de junio de 2017, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- b.** El modelo de solicitud para la inscripción que será aceptado es el que acompaña a estas bases y será facilitado en el mismo Ayuntamiento y en la web www.islamayor.es para su descarga.
- c.** Los/as concursantes tendrán que justificar su edad, al inscribirse, mediante fotocopia del DNI o de la hoja de inscripción en el Libro de Familia.
- d.** Será indispensable haberse inscrito en tiempo y forma para poder participar en el concurso

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a.** El concurso tendrá lugar en la Caseta Municipal el miércoles de feria 21 de junio de 2017.
- b.** Las parejas interpretarán un baile por sevillanas al estilo actual.
- c.** Las sevillanas serán interpretadas por la Orquesta, y el tema será elegido por el jurado.
- d.** Se valorará la presencia escénica y la indumentaria.

6. JURADO

- a.** El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- b.** El nombre de los/as componentes del Jurado se dará a conocer al comienzo del concurso
- c.** El Jurado decidirá sobre cualquier eventualidad no contemplada en estas bases
- d.** Cualquier duda o vacío que surgiese de la interpretación o aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el Jurado.

7. PREMIOS

- 1.** Se establecen los premios PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO para cada una de las categorías.
- 2.** El Jurado podrá establecer una mención especial a alguna de las parejas participantes en el momento del concurso motivado por la gracia, desparpajo, simpatía...si así lo considera oportuno y acertado.
- 3.** El acto de entrega de premios tendrá lugar a la finalización del concurso, en la propia Caseta Municipal, donde se invitará a bailar a las parejas ganadoras.

8. OTROS

- a. Ninguna persona podrá participar en más de una pareja
- b. La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente..
- c. DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.
- d. Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

En Isla Mayor a 8 de mayo de 2017

Delegación de Festejos